

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 1 y con el Artículo 11 fracción I de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 16 fracciones I, VI, XI, XII, XV y XXII del Reglamento Orgánico del IPN, a través de la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y posgrado (CORIYP) invita al personal académico del Instituto a presentar propuestas de proyectos bajo los términos de la presente

CONVOCATORIA

de

Proyectos de incidencia social en red: Del reto a la solución de problemáticas nacionales.

que se celebra en el marco del

“Encuentro de Redes Politécnicas de Investigación y Posgrado 2025”.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo promover el trabajo colaborativo entre los miembros de las Redes de Investigación y Posgrado del IPN para atender problemas identificados por los consejos estatales en colaboración con los consejos de ciencia y tecnología de los estados de Hidalgo, Puebla y Estado de México, los cuales se centran tres categorías: Energía, Salud y Medio Ambiente, con la finalidad de plantear soluciones multidisciplinarias mediante la generación de soluciones como; prototipos, sistemas, plataformas u otros tipos de solución.

BASES

1. Las propuestas deberán estar enfocadas a la solución de los problemas estatales previamente establecidos por los representantes de Hidalgo, Puebla y Estado de México que a través de reuniones de trabajo con la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) a través de la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP), aceptaron tener participación en esta convocatoria.
2. La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de esta Convocatoria, y demás normativa expedida por el Instituto Politécnico Nacional o aplicable al caso.
3. Podrá presentar propuestas todo el personal académico del Instituto Politécnico Nacional que realice actividades de docencia e investigación y que se organice en Grupos de Trabajo multired.
4. Los proyectos deberán ser de tipo Multired institucional y demostrar un trabajo colaborativo entre los integrantes de la propuesta.
5. Cada propuesta deberá estructurarse con base en alguna de las siguientes categorías:
 - **Categoría A)** *Energía: Gestión y aprovechamiento de residuos agrícolas para producción de energía.*
 - **Categoría B)** *Salud: Mitigación de enfermedades respiratorias relacionadas con la contaminación atmosférica.*
 - **Categoría C)** *Medio Ambiente: Solución al lirio acuático como plaga invasora emergente.*
6. Es esencial que los productos generados respondan a necesidades concretas de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible, la equidad y la mejora de la calidad de vida, además de promover avances en el conocimiento científico o en el desarrollo tecnológico.
7. Los proyectos deberán tener una duración de **un año**, iniciando el 1 de enero de 2026 y concluyendo el 31 de diciembre del 2026.
8. Las y los participantes de cualquier proyecto formalizado están obligadas y obligados a colaborar en otras iniciativas que se lleven a cabo por la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) a través de la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP) cuando así les sea solicitado.

REQUISITOS DE LA PROPUESTA Y DEL PERSONAL ACADÉMICO PROPONENTE

9. Cada propuesta deberá ser integrada por un Grupo de Trabajo Multired, coordinado por un **Director de Proyecto** que fungirá como responsable técnico y enlace ante la Secretaría de Investigación y Posgrado.
10. Los Equipos de Trabajo deberán estar conformados por un mínimo de 6 miembros y un máximo de 10 miembros de las Redes de Investigación y Posgrado del IPN.
11. Los Equipos de Trabajo deberán estar conformados por miembros pertenecientes a al menos **cuatro** Redes de Investigación y Posgrado del IPN distintas.
12. Sin excepción, todos los integrantes del Grupo de Trabajo deberán contar con nombramiento vigente como miembro de alguna de las doce Redes de Investigación y Posgrado del IPN.
13. La propuesta se realizará a través de un protocolo de investigación, que se dividirá en desglose financiero y propuesta técnica. Para integrar la propuesta se deberá emplear los formatos disponibles en la siguiente dirección WEB:

<https://www.ipn.mx/coriyp/convocatorias-coriyp/>

14. Un investigador participante solo podrá integrar un Grupo de Trabajo en el marco de la presente convocatoria. Es decir, se descartarán todas las propuestas con un miembro idéntico a otro registrado en el grupo de trabajo de las propuestas.
15. El Director de Proyecto **NO** podrá someter más de una propuesta en el marco de la presente convocatoria.
16. No podrá participar en los Grupos de Trabajo el personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE) adscrito al IPN.
17. Se podrán someter propuestas basadas en proyectos que se hayan apoyado previamente en convocatorias emitidas por la SIP siempre y cuando estas no se encuentren vigentes.
18. Los integrantes del grupo de trabajo no deberán tener adeudos de informes técnicos de ningún tipo en las convocatorias emitidas por la SIP, en caso contrario la propuesta quedará descartada.

19. Las propuestas deberán incluir un único entregable el cual deberá enfocarse a la implementación de una solución de base tecnológica a alguna de las problemáticas referidas en el punto 5 de esta convocatoria, las cuales podrán contemplar prototipos, implementación de software, propuestas que contemplen modelos de economía circular, entre otras que ofrezcan una solución a la problemática para su implementación en campo a corto plazo.
 20. No se permite la participación de estudiantes en las propuestas.
-

DEL APOYO ECONÓMICO

21. Las propuestas beneficiadas en la presente convocatoria recibirán un apoyo económico de **\$1'500,000.00 MXN (un millón quinientos mil pesos)** por cada propuesta seleccionada, el cual será distribuido en una sola ministración durante el año 2026 y condicionado a la suficiencia presupuestal y al cumplimiento de los compromisos establecidos en cada etapa del desarrollo del proyecto.
 22. El apoyo económico asignado **únicamente en la partida presupuestaria 44401** "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y del sector público".
 23. Para el ejercicio adecuado de los recursos, se deberán observar la normativa vigente, incluyendo el Clasificador por Objeto del Gasto y la Guía para el ejercicio y control presupuestal emitida por la Dirección de Recursos Financieros del IPN.
-

REGISTRO DE LAS PROPUESTAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

24. El registro de la convocatoria se realizará a través del formulario encontrado en el siguiente link:

<https://www.ipn.mx/coriyp/convocatorias-coriyp/>

No se recibirán propuestas que se registren por un medio diferente al señalado en el presente punto.

25. Las propuestas se integrarán en los formatos Titulados:

(a) Protocolo

(b) Desglose Financiero

Los cuales podrán encontrarse para su descarga en el siguiente enlace:

<https://www.ipn.mx/coriyp/convocatorias-coriyp/>

26. El protocolo deberá tener un máximo de cinco páginas.

27. Adicionalmente a la entrega de los archivos señalados en el punto 26, se deberán entregar los siguientes documentos:

(i) Nombramiento de pertenencia a una Red de Investigación y Posgrado del IPN de cada integrante del grupo de trabajo que integra la propuesta.

(ii) Carta de visto bueno con la firma del director de la unidad de adscripción del Director de la propuesta.

(iii) Documento de máximo 1 página de extensión que describa la experiencia previa en la problemática abordada.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

28. El personal de la Secretaría de Investigación y Posgrado verificará la correcta integración del expediente de cada las propuestas recibidas a la fecha límite marcada en la presente convocatoria incluyendo la documentación recibida en la plataforma y clasificará las propuestas en “Expedientes Completos” y “Expedientes Incompletos”.

29. Las propuestas con el estatus de “Expedientes Incompletos” quedarán sin posibilidad de ser beneficiadas por la presente convocatoria.

30. Las propuestas con el estatus de “Expedientes Completos” serán enviadas a un jurado evaluador, mismo que emitirá mediante una rubrica preestablecida su dictamen, el cual será definitivo e inapelable.

31. Los cinco proyectos mejor evaluados de cada categoría pasarán a la **Fase de Dictaminación**, dichas propuestas propuestas serán publicadas en la página de la CORIYP en el siguiente enlace:

<https://www.ipn.mx/coriyp/convocatorias-coriyp/>

32. Los Directores de Proyecto de las propuestas recibirán mediante correo electrónico la invitación para que un miembro del equipo (puede ser cualquier miembro registrado en el equipo de trabajo) asista al “3er Encuentro de Redes Politécnicas de Investigación y Posgrado” en donde el marco de las actividades, se desarrollara la **Fase de Dictaminación**.
33. La **Fase de Dictaminación se** realizará mediante una exposición de la propuesta ante el jurado evaluador, consistirá en una presentación del proyecto, misma que no deben exceder los 10 minutos.
34. La CORIYP ofrecerá una capacitación previa a los grupos de trabajo que entren en la **Fase de Dictaminación**.
35. Los grupos de trabajo deberán usar el Template de Presentación que proporcionará la CORIYP mediante correo electrónico, mismo que se deberá enviar a la CORIYP a través del correo coriyp.sip@ipn.mx a más tardar un día antes del evento.
36. La **Fase de Dictaminación** será realizada por un jurado que estará compuesto por representantes de (1) la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), (2) la Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS), (3) los Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología de los estados de Hidalgo, Puebla y Estado de México, y (4) Redes de Investigación y Posgrado del IPN, mismos que con ayuda de una rubrica evaluarán la presentación y defensa de los proyectos.
37. Los jurados evaluadores de cada categoría emitirán las evaluaciones, mismas que será promediada con la nota de la etapa de validación para generar la puntuación final. Dicho dictamen será de carácter definitivo e inapelable.
38. **En el marco de la presente convocatoria, será aprobado un proyecto por categoría.**

FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

39. La formalización consiste en la expedición de un documento oficial por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado que manifiesta que los recursos aprobados para la realización de los proyectos aprobados serán asignados a la o al Titular Técnico(a) y a la o al Responsable Administrativo(a) para su ejercicio y seguimiento, y deberá ser firmado por las partes interesadas.
40. La formalización se realizará en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir del inicio del año 2026.

SEGUIMIENTO Y ERMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

41. Los grupos de trabajo beneficiados presentarán sus resultados de manera trimestral en la modalidad que la SIP a través de la CORIYP solicite para ello, pudiendo ser informes escritos.
42. En caso de incumplimiento de avances parciales, la SIP podrá cancelar el apoyo y la CORIYP emitirá una nota de incumplimiento a cada uno de los integrantes del grupo de trabajo que incurra en el incumplimiento.
43. Se deberá de entregar ante la SIP un informe final y el único producto comprometido en el proyecto a más tardar el 31 de diciembre del 2026.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

1. Calendario de la convocatoria:

Actividad	Fecha
Emisión de la convocatoria	17 de octubre de 2025
Apertura del registro de protocolos	18 de octubre de 2025
Cierre del registro de protocolos	27 de octubre de 2025
Validación de la primera etapa	28 de octubre de 2025
Publicación de resultados de la primera etapa	31 de octubre de 2025

Fase de Dictaminación	Jueves 6 de noviembre de 2025, en el marco del Encuentro de Redes Politécnicas de Investigación y Posgrado
Evaluación de los proyectos por el jurado calificador	
Presentación de proyectos beneficiados por categorías	

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El protocolo y las cartas deberán presentarse en los formatos oficiales descritos en esta convocatoria proporcionados. El uso incorrecto o formatos no oficiales será motivo de descalificación automática e inapelable.
- El registro con documentación incompleta causará descalificación automática e inapelable.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP).
- Para más información sobre esta convocatoria usted podrá comunicarse al Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP) al correo coriyp.sip@ipn.mx con el Asunto: "Duda_ ReSol-Red2025" y/o a la extensión 50651.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Octubre, 2025